

los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—Firmado.

(02/1.384/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

Intentada sin efecto la notificación a los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del texto en el Negociado de Licencias del Distrito de Retiro, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 164:

Interesada: "La Facultad del Arte, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Doctor Esquerdo, número 146.

Expediente: 103/2006/06709.

Fecha del decreto: 16 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando ser exacta.

Interesada: "Jis Technology, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Doctor Esquerdo, número 140, planta baja.

Expediente: 103/2008/04816.

Fecha del decreto: 17 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando ser exacta.

Interesada: doña Esperanza González Olmedillas.

Emplazamiento: calle Játiva, número 2, planta quinta, puerta A.

Expediente: 103/2008/03726.

Fecha del decreto: 12 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 62,15 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesado: don Antonio Jódar Martínez.

Emplazamiento: calle Játiva, número 2, planta baja, puerta 2.

Expediente: 103/2005/01537.

Fecha del decreto: 15 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 109,05 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesada: doña María Cristina Parga Román.

Emplazamiento: calle Játiva, número 2, portal K, planta ático, puerta A.

Expediente: 103/2006/00290.

Fecha del decreto: 17 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 2,15 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesada: doña María del Carmen Pozo Blanco.

Emplazamiento: calle Granada, número 11, planta tercera, puerta F.

Expediente: 103/2007/02367.

Fecha del decreto: 17 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: denegación de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 113,40 euros.

Interesada: "Pidoleyuri, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Juan de Urbieto, número 23, planta baja.

Expediente: 103/2008/03657.

Fecha del decreto: 20 de noviembre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 389,55 euros.

Interesado: don Mario García Ruf.

Emplazamiento: calle Juan de Urbieto, número 44, escalera B, planta octava, puerta B.

Expediente: 103/2004/10752.

Fecha del decreto: 18 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 80,20 euros.

Contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—Firmado.

(02/1.358/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades y en el artículo 45 de